



LTAIPSLP84XXXIVA

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Artículo 36 “Las instituciones podrán contratar obra pública y servicios relacionados con las mismas, mediante alguno de los siguientes procedimientos I. Por licitación pública, II. Por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, y III. Por adjudicación directa”. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que no existieron resultados de procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas ya que el Departamento de Desarrollo Social del Municipio de Aqualulco que es el área administrativa que genera la información no realizo obras y acciones que emitieran los resultados de estos procedimientos, por lo tanto, no se generó información en el mes a reportar.